

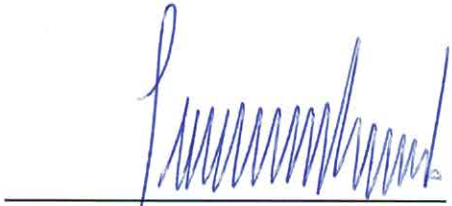


CONTRATO DE SERVICIO DE CERRAJERÍA: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de junio del año 2020, entre POR UNA PARTE: el señor Guillermo Abelenda Larraura, titular de la cédula de identidad 1.494.470-7, en su calidad de representante con facultades suficientes en nombre y representación de GUILLERMO ABELENDAS.A. inscrita en la Dirección General Impositiva con el número de RUT 210588140015, con domicilio a estos efectos en la calle Ejido N° 1251, de esta ciudad y POR OTRA PARTE: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con sede en esta ciudad en la calle Reconquista N° 535, representada en este acto por el Director General de Secretaría, Doctor Ángel Pablo Landoni Couture, titular de la cédula de identidad 1.348.907-1, con domicilio a estos efectos en el antes indicado.- QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO: PRIMERO.- Antecedentes: El presente se suscribe de conformidad a lo establecido en el expediente de Compra Directa número 10004/2020, promovido para la contratación de un servicio de cerrajería para la Unidad Ejecutora OO1 "Dirección General de Secretaría".- SEGUNDO.- Objeto: La empresa GUILLERMO ABELENDAS.A se obliga para con el Estado - Ministerio de Educación y Cultura - a brindar un servicio de cerrajería para la Unidad Ejecutora OO1 "Dirección General de Secretaría", durante el período de vigencia del presente contrato, con un tiempo de respuesta de 25 (veinticinco) minutos para solicitudes de urgencia y de 60 (sesenta) a 90 (noventa) minutos para solicitudes normales. Los servicios requeridos serán solicitados exclusivamente por la División Obras y Servicios por vía telefónica o mediante correo electrónico. La empresa GUILLERMO ABELENDAS.A deberá emitir un remito por cada servicio brindado en el cual se deberá recabar sello y firma de conformidad de la División Obras y Servicios.- TERCERO.- Precio: El precio por cada instancia queda fijado en la suma de los servicios mensuales solicitados por la División Obras y Servicios de acuerdo al costo establecido en el listado Anexo I, que forma parte integrante del presente. Dicho precio se ajustará anualmente según el 100% de variación del Índice de Precios del Consumo (IPC), siendo el primer ajuste a partir de los primeros 12 (doce) meses del contrato. El pago

se realizará a través del SIIF.- CUARTO.- Facturación: La facturación será mensual y se deberá presentar en la División Abastecimientos acompañada de los remitos correspondientes.- QUINTO.- Plazo: El plazo del presente contrato es de 12 (doce) meses, renovable automáticamente por 12 (doce) meses más, salvo que cualquiera de las Partes manifieste su voluntad contraria por telegrama colacionado y una antelación de 30 (treinta) días del vencimiento original.- SEXTO.- Mora: La Parte nombrada en primer término caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.- SÉPTIMO.- Notificaciones: Las comunicaciones entre las Partes se realizarán por telegrama colacionado y/o a través del correo electrónico.- OCTAVO.- Domicilios Especiales: Las Partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en este documento.- NOVENO.- Gastos: Los gastos judiciales o extrajudiciales que se generen por el incumplimiento de las obligaciones asumidas, serán a cargo de la Parte incumplidora, siendo esta cláusula únicamente aplicable para la empresa con la cual el Ministerio de Educación y Cultura contrata.- DÉCIMO.- Rescisión: El Ministerio de Educación y Cultura se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato, sin expresión de causa con un pre-aviso de 60 (sesenta) días y estando al día en el pago del precio del mismo, sin generar ningún tipo de responsabilidad.- DÉCIMO PRIMERO: En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en este contrato y/o en la propuesta correspondiente, GUILLERMO ABELENDA S.A. a su costo y dentro del plazo de 2 (dos) días de notificada deberá sustituirlo o corregirlo, no dándose trámite por el Ministerio de Educación y Cultura al pago del precio, hasta que se haya cumplido la exigencia precedente. Si vencido dicho plazo, GUILLERMO ABELENDA S.A. no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, se rescindiría el contrato.- DÉCIMO SEGUNDO: Se considera parte integrante de este contrato, el contenido de la propuesta realizada por GUILLERMO ABELENDA S.A. presentada con fecha 31 de enero de 2020 en la Compra Directa número 10004/2020, comprometiéndose al cumplimiento en todos sus términos.- DÉCIMO TERCERO: Para constancia y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha indicados, comenzando a computarse el plazo

establecido a partir de la fecha de la suscripción por parte de la Empresa contratada.-

Fecha 7/7/2020



Guillermo Abelenda Larraura

08 2844707



Dr. Pablo Landoni Couture
Director General de Secretaria
Ministerio de Educación y Cultura



ANEXO I - DETALLE DE PRECIOS
COMPRA DIRECTA 10004/2020

ÍTEM	PRECIO IMPUESTOS INCLUIDOS
Copia de llave urgente (tipo Yale, Seguridad, Cruz, Star, Multipunto).	80,00
Instalar y/o desinstalar cerradura de mobiliario.	490,00
Cambio de combinación de cerradura.	200,00
Suministro de cerrojo de mueble (en lugar de existente).	590,00
Suministro e instalación de cerradura de pomo (en lugar de existente).	590,00
Instalación de cerradura en puerta de urgencia (cerradura tipo Star en lugar de existente).	2.200,00
Apertura urgente de cerradura.	300,00
Apertura urgente de candados.	140,00

Dr. Pablo Landoni Couture
Director General de Secretaría
Ministerio de Educación y Cultura

